



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005818

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0007311** de 10 de Diciembre de 2013, se declaró la disolución de la compañía **PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A.** en virtud de lo dispuesto en el numeral diez del artículo 361 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de enero de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 405 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo trámite de disolución y liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año a partir de la fecha de inscripción de la resolución que declare la disolución y ordene la liquidación de una compañía en el Registro Mercantil del cantón correspondiente del domicilio de la compañía;

QUE el señor Nelson Vicente Avilés Pazmiño, en su calidad de Liquidador de la compañía **PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha solicitado la cancelación de la inscripción de su representada en el Registro Mercantil, en virtud de la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 405 de la Ley de Compañías, mediante trámite No. 98620-0041-17 del 26 de diciembre del 2017, adjuntando la Declaración Juramentada realizada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil el 8 de Diciembre del 2017 y las publicaciones de los avisos de requerimiento a los acreedores efectuados en el Diario El Telégrafo, los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto del 2017.

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe jurídico contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-1074-M** de 5 de Julio de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido los requisitos de ley;

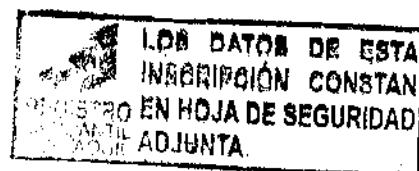
QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 5 de febrero de 2014; y, SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de lo previsto en el artículo 405 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se notifique con la presente resolución al liquidador con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional.





Foja 2 de 2

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005818

PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgado a favor de la señor **Nelson Vicente Avilés Pazmiño**; c) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador suplente si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

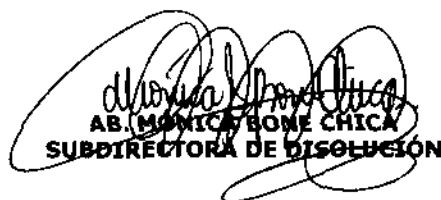
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo, en que conste la escritura de constitución anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; al Servicio Nacional de Aduanas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

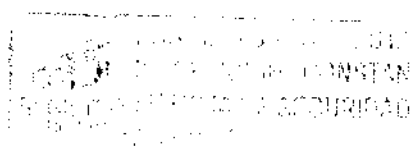
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en
Guayaquil, a 5 de Julio de 2018


AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Elaborado por: Ab. Cecilia Bustamante 

Exp. 98.502

Trámite No. 98620-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59

FECHA DE REPERTORIO:02/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Enero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00005818, dictada el 5 de julio del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía PRODUCTOS & SERVICIOS PXS S.A. EN LIQUIDACION, y se cancela el nombramiento de liquidador otorgado a favor de Nelson Vicente Avilés Pazmiño, de fojas 1 a 4, Registro Mercantil Número 1. -
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59



Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR: 

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0518232

